



Protocolo Primeros Auxilios

GENERALIDADES

- Nuestro establecimiento cuenta con un plan de protocolo para accidentes escolares, según nivel de gravedad. El siguiente protocolo cuenta con la función de sistematizar una serie de acciones específicas que permitirán dar atención de primeros auxilios a nuestros estudiantes en caso de ser requerido.
- La premisa inicial del colegio es que madres, padres y/o apoderados serán responsables de enviar a sus hijos e hijas, en condiciones de salud necesarias para que puedan desenvolverse sin dificultad y permanecer durante toda la jornada escolar en el colegio.
- El presente protocolo forma parte de el Plan integral de Seguridad Escolar.

¿Qué es un accidente escolar?

- Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, y que le produzca incapacidad o muerte.

Incluye el trayecto:

- Dentro del establecimiento.
- Entre la habitación del estudiante y establecimiento educacional respectivo (reglamento ley 16.744, artículo Nº 3).

¿Qué es un seguro escolar?

Es un beneficio que garantiza prestaciones médicas a estudiantes que sufren



un accidente a causa o con ocasión de sus estudios.

No se consideran dentro del seguro aquellos accidentes que no tengan relación con los estudios o los producidos intencionalmente.

El apoderado tiene la opción de contratar el servicio de dicho seguro ya sea por parte del mismo establecimiento o bien, de forma particular. Si la elección es esta última, deberá presentar los antecedentes necesarios al momento de la matrícula.

La persona accidentada debe acudir a cualquier centro de la red pública de salud. La cobertura del seguro incluye:

- Servicio y atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalizaciones, cuando correspondan.
- Medicamentos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos (incluida su reparación).
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de traslado.
- Pensión permanente, temporal o cuota mortuoria, en caso de ser necesario.

LABOR Y RESPONSABILIDAD DE ENFERMERÍA

- La enfermería del establecimiento es el espacio físico destinado a entregar los primeros auxilios necesarios a cada uno de los estudiantes pertenecientes a The Wessex School Concepción.
- El rol de la auxiliar de enfermería en The wessex School es velar por el



bienestar físico de los estudiantes y de la comunidad escolar. a través de la resolución rápida y oportuna mediante acciones asistenciales y educativas contribuyendo de esta forma, a mantener al escolar en óptimas condiciones de salud.

- La auxiliar de enfermería, no está facultada para realizar diagnóstico de enfermedades o lesiones, para este fin el apoderado o el establecimiento, según corresponda, deberá trasladar al alumno afectado a un centro asistencial de salud, haciendo uso del seguro de accidentes escolares.
- La auxiliar de enfermería **no está facultada para prescribir medicamentos o administrarlos sin la autorización escrita del apoderado acompañada de la respectiva receta médica y el medicamento correspondiente.**

Funciones administrativas de la auxiliar de enfermería:

- a) Mantener actualizada la ficha de salud de cada estudiante, preocupación que recae principalmente en el apoderado, quien debe preocuparse de entregar la información de salud de su pupilo.
- b) Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y derivaciones cuando procedan.
- c) Emitir informe estadístico semestral y anual de acuerdo a la morbilidad, accidentabilidad, y atenciones otorgadas.
- d) Coordinar con la dirección del colegio las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud que en las instituciones revistan



carácter “epidémico” (pediculosis, cólera, pestes, sarna, meningitis, etc.).

e) Solicitar a la dirección del colegio, en base a un presupuesto, recursos materiales para la unidad de enfermería.

f) Controlar los recursos asignados.

g) Mantener en absoluto orden y aseado el lugar de trabajo.

Funciones asistenciales:

a) Entregar los primeros auxilios a los estudiantes que sufren algún accidente o malestar.

b) Informar al apoderado del estudiante sobre la atención de éste en enfermería a través de School Diary o a través de llamado telefónico en casos que requieran traslado a centro médico o que el apoderado deba retirar al estudiante.

c) Derivar a los niños al recinto asistencial más cercano al establecimiento (Hospital Regional Guillermo Grant Benavente) en caso de urgencia o enfermedad grave y entregar la información específica del accidente al personal de salud, siempre con el aviso previo a los padres, al apoderado y a Rectoría.

d) Administrar analgésicos y otros medicamentos, **sólo si están autorizado por escrito por los padres o apoderados y se encuentran acompañados de la receta médica y el medicamento correspondiente en su envase original.** Para ello los padres deben firmar “Autorización para la administración de medicamentos”.

e) Administrar tratamientos crónicos previa entrevista con la madre/padre



del o la estudiante y cuya autorización queda por escrito.

NORMAS PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN PAUTADA

a) Enfermedad crónica que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, alergias. Los padres deben concertar una entrevista con la auxiliar de enfermería, firmar la autorización para la administración de medicamentos y mantener actualizado un número de teléfono de contacto.

b) Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o mucolíticos pautados por un facultativo. Es obligatorio que los padres o el apoderado, se presenten en el colegio, pasen a enfermería y detallen allí lo que requieren.

Deben entregar:

- Prescripción médica o copia de la receta.
- Autorización de administración de medicamentos por escrito (Anexo 1), identificando al estudiante con el nombre, apellidos, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento.
- La medicación debe estar en su envase original.

USO DE DESFIBRILADOR

El colegio cuenta con un desfibrilador que está ubicado en el hall de entrada al edificio, la distancia de traslado desde el punto más lejano del colegio hasta el DEA es de 144 metros.



**PROTOCOLO PRIMEROS AUXILIOS
THE WESSEX SCHOOL CONCEPCIÓN**

Año: 2023
Versión: 0.0

El DEA se encuentra instalado y certificado según lo estipula el DS 56 “ Aprueba el reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.156.

Asimismo, existe un grupo de personas que se encuentra capacitado en el uso del desfibrilador y en reanimación cardio pulmonar, a quienes hay que dar aviso inmediato en situaciones de emergencia que involucren un paro cardiorrespiratorio.

Al momento de la persona presentar la condición que hace necesario el uso del DEA, inmediatamente se deberá llamar a los números de rescate, mientras se realizan las labores de reanimación por parte de personal capacitado del colegio.

TELEFONOS DE EMERGENCIAS

	FONO
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
RESCATE MUTUAL CCHC.	6003012222
PLAN CUADRANTE	981778497



ANEXOS

Anexo 1

AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS

Yo, _____,
RUN _____ apoderado(a) _____ del
estudiante _____ RUN _____
alumno del _____, autorizo a enfermería de The Wessex School
para que administre el medicamento _____ a mi pupilo, bajo
mi absoluta responsabilidad, desde el día ___/___/___ al día ___/___/___.

El horario del medicamento es el siguiente:

___:___ hrs	___:___ hrs	___:___ hrs	___:___ hrs
-------------	-------------	-------------	-------------

Nombre y Firma Apoderado

USO EXCLUSIVO ENFERMERÍA	
Apoderado presenta copia de receta médica	
Responsable no presenta copia de la receta médica	

Firma autorización rectoría: _____